



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JE-001/2024

ACTORA: TERESITA DE JESÚS ARTEAGA PÉREZ

RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, treinta de mayo de dos mil veinticuatro.

El Secretario de Estudio y Cuenta Héctor Jared Ortega Ávila da cuenta a la Magistrada Instructora, con el oficio TRIJEZ-SGA-981/2024, del día de la fecha, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 32, 33, 34 y 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 26, fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracción II, 32, fracciones I, II, IV y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

- I. **Radíquese** el expediente en la ponencia de la suscrita magistrada.
- II. **Téngase** a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito de demanda y autorizando para que las reciba a quien en el mismo señala.
- III. En atención a que la actora señala como autoridad responsable al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, **requérasele** para que **dé el trámite correspondiente** y en el **plazo de dieciséis horas, contadas a partir de la notificación de este acuerdo, haga llegar a esta autoridad el informe circunstanciado y las constancias vinculadas con la impugnación, así como la fijación de la cédula de publicación.** Sin perjuicio de que, transcurrido el plazo de publicación remita la razón de retiro de la misma, y en su caso, los escritos de terceros interesados que se presenten.

Apercíbasele que de no hacerlo, se le aplicará alguno de los **medios de apremio** previstos en el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA




HÉCTOR JARED ORTEGA ÁVILA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JE-001/2024

ACTOR: TERESITA DE JESÚS ARTEAGA PEREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a treinta de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación y Requerimiento**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las veintiuna horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**